Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

APROBACION DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO NUMERO 5 DE 2009, DENTRO DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DEL PATRONATO MUNICIPAL TEATRO DE ROJAS, BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CREDITO

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión de carácter ordinario celebrada el día 21 de mayo de 2009, acordó prestar su aprobación inicial al expediente de modificación de crédito número 5 de 2009, dentro del presupuesto definitivo del Patronato Municipal Teatro de Rojas para el ejercicio de 2009, bajo la modalidad de suplemento de crédito, por un importe total de 264.188,45 euros; que se financiará con el remanente líquido de Tesorería puesto de manifiesto en la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2008.

Dicho expediente y su correspondiente acuerdo han permanecido expuestos al público en las dependencias de Intervención de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledeo, que se inició el día 11 de junio 2009 y finalizó el día 27 de junio de 2009, ambos inclusive («Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 130, de fecha 10 de junio de 2009).

Durante el citado periodo no se ha presentado contra dicho expediente, en el Registro General del Ayuntamiento, ningún tipo de reclamación, por lo que se considera definitivamente aprobado, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva del referenciado expediente, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

A los efectos previstos en el artículo 20.3 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, el resumen por capítulos del citado expediente es el que se indica a continuación:

ESTADO DE GASTOS			
Capítulo	DENOMINACIÓN	AUMENTO	BAJA
II	Gastos bienes corrientes	249.188,45	
VI	Inversiones reales	15.000,00	
TOTAL		264.188,45	

ESTADO DE INGRESOS			
Capítulo	DENOMINACIÓN	AUMENTO	BAJA
VIII	Activos financieros	264.188,45	
TOTAL		264.188,45	

Toledo 3 de julio de 2009.–El Interventor General, Rafael Bielsa Tello.

N.º I.-7478